MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 197-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES - DETERMINADO PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "ALQUILER DE LOCAL NUEVO PARA FISCALÍA BARRIAL N.° 7" CON ID N.° 397.116

Asunción, 18 de mayo de 2021

Visto: El memorando DGAF N.° 631 del 17 de mayo de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el memorando UOC N.° 199/2021 elevado por la Unidad Operativa de Contratación , con referencia a la autorización del procedimiento para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual" para el "Alquiler de local nuevo para Fiscalía Barrial n.° 7" con I.D. N.° 397.116; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el Área Metropolitana asignadas a las unidades Zonales, Barriales y Unidades Especializadas del Ministerio Público.

Asimismo, la Resolución D.N.C.P. N.° 1.494/18 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP N.° 458/2012" y se reglamenta el proceso de "Locación de Bienes Inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación.

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

Igualmente, lo estipulado en el artículo 320 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 4780/21, que dispone: "*Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes*".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual", para el alquiler de local nuevo para la Fiscalía Barrial 7, con I.D. N.° 397.116, según memorando D.A. N.° 456/2021de la Dirección Administrativa y el memorando CSBA N.° 050 del 9 de abril de 2021.

En atención, al dictamen U.O.C. N.° 18/2021 del 15 de abril de 2021, de la Unidad Operativa de Contratación, a través del cual emitió una opinión favorable para la contratación más arriba mencionada.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la certificación de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 121/2021 en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según Ley 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024 quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 23 del 30 de abril de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual", de acuerdo con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el **"Alquiler de local nuevo para Fiscalía Barrial n.° 7"** con ID N.° 397.116.

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Rivenbarger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado